



BELLAVISTA
confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017-CEPLAN/PCD, señala que el plan operativo es un instrumento de gestión que orienta la asignación de los recursos para implementar la estrategia institucional, contiene la programación de actividades operativas e inversiones a cargo de las diferentes unidades orgánicas a ser ejecutada en el periodo anual;

Que, con los vistos aprobatorios de los órganos municipales competentes; y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 6 del artículo 20° establece las atribuciones del alcalde para dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, correspondiente al periodo fiscal 2020, el cual establece las actividades y metas, así como el programa de ejecución a realizarse, en cada uno de los órganos y unidades orgánicas de la corporación edil; conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista den cabal cumplimiento a las actividades y metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) -2020.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año fiscal 2020 en el Portal Institucional con enlace web www.munibellavista.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER COMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL DÍAZ BALPARTIDA FILIO
ALCALDE

